

RESOLUCION N° 133

Santiago, 19 NOV. 2001

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Agente de la Sucursal en Chile del Bank of America, National Association y la escritura pública de 7 de noviembre de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, en que manifiesta que viene en cancelar la referida sucursal y poner término a sus operaciones en Chile.

2. Que la referida sucursal ha efectuado un programa de cesión de sus activos y de pago de sus pasivos.

y lo dispuesto en el artículo 32, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos y el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas,

RESUELVO:

Apruébase la cancelación de la sucursal de Bank of America, National Association en Chile.

Bank of America, National Association fue autorizado para establecer una sucursal en Chile, por Resolución N° 196, de 30 de noviembre de 1978, de esta Superintendencia.

Inscríbase esta Resolución en el Registro de Comercio y publíquese en el Diario Oficial, en conformidad con el artículo 32, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos.



ENRIQUE MARSHALL RIVERA  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

*Se emite el 30.11.2001*